



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

mejor
educación
mejores
peruanos

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

San Borja, 07 de mayo del 2021.

OFICIO MÚLTIPLE N° 00089 -2021/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-ASGESE

Señores/as:

Directores/as de las **Instituciones Educativas Privadas** de EBR de Primaria y Secundaria de la Jurisdicción de la UGEL N° 07- San Borja.

Presente.-

Asunto : Convocamos participar del Taller Virtual de Fortalecimiento de capacidades para los directores

Referencia: a) Ley N° 28044 – Ley General de Educación
b) Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU
c)Acuerdos de la Cuarta Reunión Virtual Ordinaria de la Mancomunidad del 21-04-2021
d) **SINAD N° 0020996 -2021.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente; siendo el Director la máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa Privada es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógicos, institucional y administrativo de la I.E.; asimismo, en cumplimiento de los documentos de la referencia.

Por tal razón, la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 invita a participar en el **TALLER VIRTUAL DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS DIRECTORES Y SUB DIRECTORES de Primaria y Secundaria de EBR**, para recibir la orientación e información sobre la prevención del COVID-19 y de estrategias de prevención del cáncer en los estudiantes a cargo de Especialistas de la DIRIS Lima Sur del Ministerio de Salud, dicha actividad se realizará el:

DIA	HORA	ACTIVIDAD Y LINK:
Miércoles. 12 de mayo 2021	4.00 p.m. a 7.00 p.m.	Taller Virtual para los Directores y Sub Directores de Primaria y Secundaria de EBR del ámbito de la UGEL.07
INGRESAR AL LINK: https://ugel-07.webex.com/ugel-07-sp/j.php?MTID=mae80904bf889a5105439c103cca6c027		

Por lo que, solicitamos a los señores/as Directores/as garantizar su asistencia en el Taller, sabemos que, este esfuerzo contribuirá a mejorar la gestión del servicio educativo en el presente año 2021, para consultas a: **Frich Gonzalo Torres Pozo** llamar al número de Celular :**951345162**.



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

*mejor
educación
mejores
peruanos*

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral N° 003-2021-UGEL.07.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Lic. JAIME WUILDER JIMENEZ CASTILLO

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo de la UGEL 07